



A : **DAVID FERNANDO DE LAMBARRI SAMANEZ**
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

De : **PABLO ALBERTO MOLINA PALOMINO**
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL

Asunto : SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO "PATRIMONIO CULTURAL DE NACIÓN A LA DANZA DE LAS CURCUCHAS DEL DISTRITO DE SAN DAMIÁN, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Referencia : **A. OFICIO N° 137-2024-MDSD/ALC-H (30MAY2024)**
B. INFORME N° 000050-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (09OCT2024)
C. INFORME N° 000069-2025-DPI-DGPC-VMPCIC-CAG/MC (15OCT2025)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento **C**) de la referencia elaborado por la analista Cynthia Regina Astudillo Gil, mismo que este Despacho hace suyo, a través del cual se da opinión técnica procedente a la solicitud para declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Danza de las Curcuchas de San Damián*, del distrito de San Damián, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.

Cabe señalar que la solicitud de declaratoria fue originalmente presentada mediante el documento **A**) de la referencia por el señor Mario Lacuta Alanoca, en calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de San Damián. El expediente técnico de la solicitud fue elaborado de manera participativa con miembros de la comunidad de portadores, así como las autoridades locales.

Mediante el informe en referencia **B**), la Dirección de Patrimonio Inmaterial informó que el expediente presentado presentaba toda la documentación requerida por la Directiva N° 003-2015-MC "Directiva para la Declaratoria de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial y de la obra de grandes maestros, sabios y creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural". En ese sentido, a través del Oficio N° 00038-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC del 21 de octubre de 2024, se informó a la Municipalidad solicitante que el expediente técnico sería incorporado a la Lista de Expedientes en Proceso (Directiva N° 003-2015-MC), en atención a lo que posteriormente fue asignado a la analista Cynthia Astudillo para conducir la etapa de análisis del expediente.

Producto de la etapa de análisis, se obtuvo la versión preliminar del informe técnico de procedencia, el cual pasó por un proceso de validación, con participación de representantes del Gobierno local del distrito de San Damián y del colectivo de portadores de la Danza de las Curcuchas, conforme se señala en el Acta de fecha 11 de setiembre del año en curso, adjunta al presente informe.

En ese alcance, se recomienda la elevación del presente informe al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la continuación del trámite que corresponda. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que sirva determinar, salvo mejor parecer.

Se adjunta:

- Proyecto de Resolución Viceministerial.
- Acta de validación.
- Proyecto de informe de elevación.

Atentamente,

PMP/rtc